

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Medio Natural y Animal, de regularización de la identificación y vigencia de las zonas de caza controlada (ZCC) declaradas en la Comunitat Valenciana.

Según dispone la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, la zona de caza controlada (ZCC) es uno de los tipos de espacios cinegéticos existentes actualmente en nuestra región.

La regulación específica de esta figura se recoge en el artículo 32 de esta norma. Así, los requisitos necesarios de los terrenos para su declaración como ZCC son, por un lado, ser de titularidad pública y, además, poseer la extensión y la forma exigida para la creación de un coto de caza, o poder ser susceptibles de ordenado aprovechamiento de manera agregada a un coto de caza; por otro lado, se indica que la declaración de estos espacios no será inferior a cinco años si su aprovechamiento principal es la caza menor, o de diez años si fuera de caza mayor.

En la actualidad en la Comunitat Valenciana hay declaradas 21 zonas de caza controlada, las cuales se enumeran seguidamente con indicación de su denominación, localización (provincia y término municipal), superficie, periodo de vigencia y norma por la que se declararon.

Denominación	TTMM	Provincia	Periodo de vigencia	Norma de declaración
MONTES DEL CID	PETRETER	ALICANTE	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
MONTES DE BIAR	BIAR	ALICANTE	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
OMBRIA DE MARIOLA	AGRES	ALICANTE	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
CABEZO DE LA SAL	PINOSO	ALICANTE	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
LA REPLANA	BENEIXAMA	ALICANTE	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
EL CASTELLAR	POBLA DE BENIFASSÀ	CASTELLÓN	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGPYGMN 28/01/2002 - DOGV NUM 4203/05.03.2002
BOIX I TEIX	VALLIBONA	CASTELLÓN	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
LOS PALANCARES	EL TORO	CASTELLÓN	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
MAS D'ASCLE	ALCALA DE XIVERT	CASTELLÓN	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
OMBRIES DE BENIFASSÀ	POBLA DE BENIFASSÀ	CASTELLÓN	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
LA HERRADA	REQUENA	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
EL CISCAR Y LA MATA CHOSA	REQUENA	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
LA HUNDE	AYORA	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
CASAS DEL DOCTOR	REQUENA	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
EL HORNILLO-CHAPUDILLA	REQUENA	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
CASAS DEL COLLADO	DOS AGUAS	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016
EL CORRALEJO	AYORA	VALENCIA	Periodo indefinido	RESOLUCIÓN DGMNyEA 05/04/2016 - DOGV NUM 7784/17.05.2016



BARRANCO SANCHO	LA YESA	VALENCIA	02/05/2027	RESOLUCIÓN DGMN 11/04/2007 - DOGV NUM 5503/02.05.2007
GANACIENDAS	REQUENA	VALENCIA	02/05/2027	RESOLUCIÓN DGMN 11/04/2007 - DOGV NUM 5503/02.05.2007
LA MATEA Y LAS CHOFERAS	ENGUERA	VALENCIA	02/05/2027	RESOLUCIÓN DGMN 11/04/2007 - DOGV NUM 5503/02.05.2007
EL CARRASCAL Y LOS LLANOS	LA YESA	VALENCIA	31/07/2027	RESOLUCIÓN DGMN 11/07/2007 - DOGV NUM 5567/31.07.2007

Revisada por esta dirección general la situación y el estado de cada una de ellas, se comprueba la necesidad de excluir de la relación y proceder a extinguir la ZCC El Castellar, debido a que no cumple con el requisito de poseer la superficie mínima exigida para la constitución de un coto de caza –según dispone el artículo 24.2 de la Ley 13/2004: 250 ha para los de menor y de 500 ha para los de mayor (como sería el caso) –, al tener únicamente 231,57 ha.

Además, también se considera conveniente extender la vigencia de algunas de las zonas de caza controlada declaradas (en concreto, Barranco Sancho, Ganaciendas, La Matea y Las Choferas y El Carrascal y Los Llanos) a un periodo indefinido –como ocurre en el resto de casos–, y de esta manera homogeneizar la caducidad de todas ellas.

Por último, y con el fin de asignar a todos los espacios cinegéticos declarados de la Comunitat Valenciana una matrícula con que señalarlos –según dispone la Orden 5/2012, de 7 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la señalización de los espacios cinegéticos–, identificarlos en el registro de los espacios cinegéticos de la Comunitat Valenciana (y en el visor cartográfico público que lleva asociado), y registrarlos y nombrarlos, tanto en las aplicaciones informáticas que ha puesto en funcionamiento el servicio de Caza y Pesca para su gestión administrativa ordinaria (presentación de memorias y planes anuales de gestión, planes técnicos de ordenación cinegética, y generación de precintos digitales de capturas), como para su enajenación o la emisión de permisos de caza en los mismos, con una denominación que sea coherente y homogénea en las tres provincias, se pretende mediante esta resolución y su publicación el DOGV hacerla oficial mediante un código único e inequívoco para cada una.

Por ello, en vista de todo lo anterior, esta Dirección General de Medio Natural y Animal, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 104/2025, de 8 de julio, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio,

RESUELVE

Primero

Declarar la extinción de la zona de caza controlada denominado El Castellar, ubicada en el término municipal de La Pobla de Benifassà, provincia de Castellón.

Segundo

Establecer para todas las zonas de caza declaradas en la Comunitat Valenciana y relacionadas en el punto siguiente, un periodo de vigencia indefinido.

Tercero

Asignar a cada una de las zonas de caza controlada vigentes, así como a las reservas de caza declaradas, la matrícula oficial incluida en la siguiente tabla:

MATRÍCULA EECC	DENOMINACION EECC	TIPO DE EECC
ZCCAL001	MONTES DEL CID	ZCC
ZCCAL002	MONTES DE BIAR	ZCC
ZCCAL003	OMBRIA DE MARIOLA	ZCC
ZCCAL004	CABEZO DE LA SAL	ZCC
ZCCAL005	LA REPLANA	ZCC
ZCCCS001	BOIX I TEIX	ZCC
ZCCCS002	LOS PALANCARES	ZCC
ZCCCS003	MAS D'ASCLE	ZCC
ZCCCS004	OMBRIES DE BENIFASSÀ	ZCC



ZCCV001	LA HERRADA	ZCC
ZCCV002	EL CISCAR Y LA MATACHOSA	ZCC
ZCCV003	LA HUNDE	ZCC
ZCCV004	CASAS DEL DOCTOR	ZCC
ZCCV005	EL HORNILLO-CHAPUDILLA	ZCC
ZCCV006	CASAS DEL COLLADO	ZCC
ZCCV007	EL CORRALEJO	ZCC
ZCCV008	BARRANCO SANCHO	ZCC
ZCCV009	GANACIENDAS	ZCC
ZCCV010	LA MATEA Y LAS CHOFERAS	ZCC
ZCCV011	EL CARRASCAL Y LOS LLANOS	ZCC
RVCMC	MUELA DE CORTES	RVC
RVCEP	ELS PORTS	RVC

Siendo:

- EECC: espacios cinegéticos
- ZCC: zona de caza controlada.
- RVC: reserva valenciana de caza

Cuarto

Ordenar la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante el secretario autonómico de Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 29 de octubre de 2025

Luis Gomis Ferraz

Director general de Medio Natural y Animal